

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA.

En Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., siendo la una con veinte minutos del nueve de abril del dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón Juárez del Palacio de Gobierno del Estado de Tlaxcala de la Secretaría de Gobierno, los CC. Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado y Presidenta del Consejo; Licenciado Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno y Vicepresidente del Consejo; Capitán de Navío Im. P. Dem. Alberto Martín Perea Marrufo, Secretario de Seguridad Ciudadana; Lic. Maximino Hernández Pulido, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; Maestra. Ernestina Carro Roldán, Procuradora General de Justicia; Gral. Brig. D.E.M. Alfredo Montiel Godínez, Coordinador de Guardia Nacional en el Estado de Tlaxcala; Mtra. Anel Bañuelos Meneses Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado; Mtro. Luis Roberto Lastiri Quirós, Titular de la Oficina de Representación de la SEGOB en Tlaxcala; Mtro. Fernando Nicolás Cuapio Cuapio, Secretario Técnico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; General de Brigada D.E.M. Andrés Ojeda Ramírez, Comandante de la 23/a. Zona Militar; Ing. Carlos Luis Ramírez García, Director del Centro SICT Tlaxcala; Dra. María Esther Nolasco Núñez, Delegada de la Fiscalía General de la República y Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado con la finalidad de llevar a cabo la primera sesión Extraordinaria del Consejo de Seguridad Ciudadana; en cumplimiento a los artículos 37, 159, 161, 162, 163 165 y 167 de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala. Preside la presente sesión la Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, misma que se desahoga bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de inicio de la sesión; -----
- II. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum ; -----
- III. Aprobación del orden del día; -----
- IV. Consideración y en su caso aprobación de la instalación del Mando Coordinado en el Municipio de Zacatelco, presentado por el Secretario de Seguridad Ciudadana.; -----
- V. Acuerdos y; -----
- X. Cierre de la sesión. -----

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

I. Declaración de inicio de la sesión. En uso de la voz, la presidenta del Consejo señala: “Estamos aquí reunidos por una situación de emergencia, la inseguridad en el municipio de Zacatelco generó que esta convocatoria de sesión extraordinaria se llevará a cabo en estas condiciones y hora, por lo cual, agradezco a los presentes por su asistencia. Esta sesión es determinante por la situación que ciudadanos y elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana están viviendo en el municipio, hace un par de horas se anunció el fallecimiento de un ciudadano y de un elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como otros lesionados de gravedad. Esto se suscitó por un robo en el municipio, en el que, al percatarse los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana actuaron bajo sus funciones. Esta sesión es para tomar determinaciones y decisiones contundentes de la inseguridad en el municipio de Zacatelco, si bien es cierto, que el jueves próximo teníamos la sesión ordinaria de este Consejo, hoy, nos vemos en la necesidad de adelantar la sesión

de manera urgente para decretar el mando coordinado, no puede seguir ocurriendo estas situaciones que ponen en riesgo la vida e integridad de los ciudadanos y mucho menos de quienes honradamente ejercen sus funciones con un trabajo digno.”, por lo que, siendo la una con veintiséis minutos del nueve de abril del dos mil veinticuatro, damos inicio. -----

II. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum. Enseguida, el Licenciado Maximino Hernández Pulido procede a realizar el pase de lista a los invitados a esta sesión, y verificar si se cuenta con el Quórum legal para sesionar; informa que los acuerdos que se tomen serán válidos por encontrarse la totalidad de los integrantes del Comité.

- 1.- Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros (*Contesta presente*)
- 2.- Licenciado Luis Antonio Ramírez Hernández (*Contesta presente*)
- 3.- Capitán de Navío Alberto Martín Perea Marrufo (*Contesta presente*)
- 4.- Licenciado Maximino Hernández Pulido (*Contesta presente*)
- 5.- Maestra Ernestina Carro Roldán (*Contesta presente*)
- 6.- Licenciado Hildeberto Pérez Álvarez (*NO Contesta*)
- 7.- Maestra Anel Bañuelos Meneses (*Contesta presente*)
- 8.- Maestro Luis Roberto Lastiri Quirós (*Contesta presente*)
- 9.- Fernando Nicolás Cuapio Cuapio (*Contesta presente*)
- 10.- General Brig. D.E.M. Alfredo Montiel Godínez (*Contesta presente*)
- 11.- General de Brigada D.E.M. Andrés Ojeda Ramírez (*Contesta presente*)
- 12.- Ingeniero Carlos Luis Ramírez García (*Contesta presente*)
- 13.- Doctora María Esther Nolasco Núñez (*Contesta presente*)
- 14.- Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez (*Contesta presente*)

Encontrándose la mayoría de los convocados a esta sesión, se declara que existe quórum legal para celebrar la primera sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Seguridad, solicitando a los presentes ponerse de pie. (*se ponen de pie*) -----

Siendo la una con treinta y dos minutos del nueve de abril del dos mil veinticuatro, se declara instalada legalmente la presente sesión. -----

Tomen asiento. -----

Como siguiente punto, se procederá a la aprobación del orden día. -----

II. Aprobación del orden del día. El Licenciado Maximino Hernández Pulido continúa haciendo uso de la voz y señala: Considerando que la presente sesión tiene como finalidad el seguimiento de la orden del día

propuesta para la presente sesión, pongo a su consideración la misma en los siguientes términos, (da lectura al orden del día), concluida la lectura, procede a solicitar a los invitados a levantar la mano en señal de aprobación, resultando aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

IV.- Consideración y en su caso aprobación de la instalación del Mando Coordinado en el Municipio de Zacatelco, presentado por el Secretario de Seguridad Ciudadana. En uso de la voz, el Licenciado Maximino Hernández Pulido da el uso de la voz al Capitán de Navío Alberto Perea Marrufo, Secretario de Seguridad Ciudadana para que relate los acontecimientos suscitados el 08 de abril del presente año en el municipio de Zacatelco:

En uso de la Voz, el Secretario Alberto Perea Marrufo señala:

“Procederé a dar lectura de los hechos acontecidos en el municipio de Zacatelco el día ocho de abril del presente año:

Siendo las 18:48 horas del día 08 de abril de 2024, se recibió el folio número 2404081633 del Servicio de emergencia 911 del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado de Tlaxcala (C5i), con número de incidencia 02/03, en el que se reportan los hechos siguientes: en Prolongación Revolución número 19, Xitototla, municipio de Zacatelco, atrás de la Secundaria “Domingo Arenas”, por el que se reporta que a un masculino le acababan de robar su taxi y el taxista fue abandonado tirado en la banqueta. El reportante manifiesta que únicamente percibió que el taxi era del Estado de Puebla y llevaba los vidrios rotos y describe que el conductor viste de playera color verde, así como menciona que la unidad se la llevan con rumbo hacia la barranca.

Posteriormente, siendo las 18:58 horas del 08 de abril de 2024, se recibió el folio número 2404081647 del Servicio de emergencia 911 del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado de Tlaxcala (C5i), con número de incidencia 02/03, en el que la reportante refiere que su mamá le solicitó el apoyo de una ambulancia, toda vez que lastimaron a su abuelito, la reportante no se encuentra en el lugar, por lo que desconoce con exactitud qué es lo que le sucede. Durante la llamada, refiere que escuchó una detonación de arma de fuego, por lo que desconoce si tengan relación con los hechos que refiere ocurren en Calle Acapulco, de la Colonia Xitototla, Zacatelco, Tlaxcala.

Siendo las 19:05 horas del día 08 de abril de 2024, se recibió el folio número 2404081635 del Servicio de emergencia 911 del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado de Tlaxcala (C5i), con número de incidencia 06/10, ubicación de los hechos Calle Veracruz, intersección con Calle Acapulco, como referencia a una cuadra antes de la Primaria “Domingo Arenas”, en el que el reportante refiere que seis masculinos se encuentran en la zona intentando detener a seis masculinos sospechosos, los cuales están involucrados en el robo de transportistas y quienes se encontraban en el interior de un domicilio aludido.

Posteriormente, los Ciudadanos suboficial Fausto N. y el Director de Investigación Antonio N., a bordo del Carro Radio Patrulla TL-053-6, y los Policías Jairo N., Policía Estatal Acreditable de Operaciones Cesar N., Policía Estatal Acreditable de Investigación, Francisco N., Policía Estatal Acreditable de Operaciones Antonio N. a bordo del Carro Radio Patrulla TL-046A-6, todos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, quienes se trasladaron al lugar de referencia, arribando a la calle Veracruz, intersección con calle Acapulco, coordenadas georreferenciales 19.186767, -98251001, lugar donde observaron que se encontraba una multitud de aproximadamente ochenta personas, entre hombres y mujeres, mismos que tenían retenidas a dos personas del sexo masculino, motivo por el cual el Policía Estatal Acreditable de Operaciones, Fausto Melitón Rodríguez Cortes y Director de Investigación Antonio Hernández Portillo, se acercaron a la multitud para preguntar lo que estaba sucediendo, contestándoles una persona del sexo masculino que sorprendió a los masculinos retenidos robando, motivo por el cual procedió a pedir inmediatamente el apoyo de la comunidad, tocando las campanas de la iglesia, comenzando a jalonear a los masculinos que tenían

rodeados. En el lugar de los hechos, el personal policial que había arribado, al verse rebasados, procedieron a solicitar apoyo vía radio para que arribaran más unidades policiales, tanto estatales, como del municipio de Zacatelco; al mismo tiempo, los pobladores implicados del municipio de Zacatelco, comenzaron a impedir que se pudiera rescatar por parte de los elementos policiales a las personas detenidas. Por lo que siendo las 19:10 horas se entabla el diálogo con la multitud y a las 19:12 horas arriban más patrullas de la policía estatal en apoyo para cumplir con el deber de salvaguardar la integridad física de las personas retenidas por la multitud, misma que también empieza a agredir verbal y físicamente a los elementos policiales.

Además, personal de las diferentes Comisarias Operativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana procedieron a brindar el apoyo solicitado por el personal policial que ya se encontraba en el lugar de los hechos, por lo que mandos operativos y personal policial adscrito a los diferentes comisarías de seguridad, así como de la Dirección de Investigación, sumando un grupo de aproximadamente de 20 elementos policiales, quienes se desplazaron a la Prolongación Revolución número 19, Xitototla, Zacatelco, Tlaxcala, lugar en el que habían reportado la realización de los hechos motivo de los reportes, arribando a este mismo lugar el Policía Agustín N., adscrito a la Comisaria de Seguridad de Zacatelco a bordo del carro radio patrulla con número oficial TL-203 A-6, así como el Licenciado Rubén N. adscrito al Departamento Jurídico para brindar asesoramiento jurídico, en caso de que resultara necesario, a bordo de una camioneta tipo radio patrulla, Marca Ford, Tipo Explorer, con número de Placas TL05-6 del Estado de Tlaxcala.

En el lugar de los hechos ya se encontraban un grupo de aproximadamente 200 pobladores entre hombres y mujeres de la Comunidad de Xitototla del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, quienes al notar la demás presencia policial, manifestaron a través de gritos e insultos su inconformidad en relación a los hechos donde una persona de la tercera edad había perdido la vida, comenzando agredirlos verbal y físicamente dándoles patadas, puntapiés, golpes con el puño cerrado, golpes con palos y bates que portaban personas del sexo masculino, quienes sin importarles que se trataban de elementos policiales continuaron golpeándolos reiteradamente en diversas partes del cuerpo hasta dejarlos inconscientes, sin darles la oportunidad de salir del lugar, motivo por el cual el personal policial que también arribó al mismo lugar, y al verse superado en número y que estaban siendo objeto de agresiones solicitaron a canal abierto a través del radio matra al servicio de emergencia 911 el apoyo del personal policial de todas las Comisarias de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ya que el grupo de pobladores no cesaba de sus agresiones respecto a los elementos policiales que tenían retenidos, siendo estos el Director de Investigación Antonio N., Licenciado Rubén N. y el Policía Agustín N. quienes no pudieron salir del lugar en razón de que se encontraban inconscientes en el piso y se encontraban rodeados por la multitud.

Por otra parte, por lo que hace al licenciado Rubén N. llevaba consigo su arma de cargo con las siguientes características: tipo pistola matricula PX1698M, CALIBRE 9x19 mm, MARCA PIETRO BERETTA, MODELO PX4 STORM COMPACT con dos cargadores y treinta cartuchos útiles, amparada en la licencia oficial colectiva número 120 expedida por la Dirección General de Armas de Fuego y Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, otorgada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala mediante oficio número S.L./1870 de fecha diez de febrero de 2023 con vigencia del catorce de febrero de 2023 al trece de febrero de 2025, desconociendo el paradero de esta arma de fuego, misma que pudo ser susceptible de robo por los pobladores participantes en el linchamiento, lo que constituye un riesgo para los habitantes del municipio de Zacatelco.

Una vez que se replegó el personal de todas las áreas operativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, se logró extraer del lugar de los hechos al Director de Investigación, Antonio N., así como al Policía Agustín N., siendo trasladados por la gravedad de las lesiones que les fueron provocadas por el grupo de pobladores del Barrio de Xitototla, Zacatelco, Tlaxcala a bordo de las ambulancias tanto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, como de la Cruz Roja, al Hospital General “Licenciado Anselmo Cervantes Hernández”, mientras que el Licenciado Rubén N., el grupo de pobladores lo continuó reteniendo hasta llevarlo a la plazuela del Barrio, motivo por el que arribó al lugar de los hechos el Capitán de Navío IM.

DEM. Alberto Martín Perea Marrufo, Secretario de Seguridad Ciudadana, quien con apoyo de personal policial que se había replegado a este lugar, ingresa al lugar de los hechos, logrando recuperar al Licenciado Rubén N., quien presentaba diversas lesiones en todo el cuerpo, siendo trasladado para su asistencia médica a bordo de una ambulancia al nosocomio antes mencionado.

Aproximadamente a las 23:00 horas, personal médico de guardia del Hospital General “Licenciado Anselmo Cervantes Hernández”, informa al Capitán de Corbeta IN. EINT. Miguel Ángel Chavarría Mejía Director de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que el Licenciado Rubén N., había fallecido a consecuencia de la gravedad de las lesiones que presentaba en diversas partes del cuerpo, mientras que el Director de Investigación Antonio N., y el Policía Agustín N. quedarían internados para su asistencia médica, ya que las lesiones que presentaban ponen en peligro su vida. -----

Al momento en que los elementos policiales y jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, estaban siendo objeto de agresiones por parte de los pobladores de la Comunidad de Xitototla, municipio de Zacatelco, los demás elementos que inicialmente arribaron al lugar de los hechos, al verse superados en número y que estaban siendo objeto de agresiones, solicitaron el apoyo del personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zacatelco, Tlaxcala, para que arribaran al lugar de los hechos a brindar el apoyo, ya que las agresiones de las que estaban siendo objeto los Oficiales de la Policía Estatal antes mencionados ponían en peligro su vida, apoyo solicitado de carácter urgente a fin de inhibir o cesar las agresiones de este grupo de pobladores y resguardarlos en un lugar seguro, sin embargo, el personal policial adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zacatelco, el Director de Seguridad Pública Municipal de nombre Javier Mendieta Mendieta, el Presidente Municipal de Zacatelco Hildeberto Pérez Álvarez por ser la autoridad en materia de Seguridad Pública Municipal, no brindaron el apoyo solicitado, no obstante de que tenían pleno conocimiento de lo que estaba ocurriendo es su demarcación territorial. -----

Posteriormente se realizó el traslado de las personas detenidas a las instalaciones que ocupa la Delegación Tlaxcala, ubicada en calle ocho con esquina treinta y uno de la Loma Xicohtencatl, para la elaboración del Informe Policial Homologado, el dictamen médico de lesiones a los detenidos y el Registro Nacional de Detenciones, y posteriormente fueron trasladados a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia. --

Es cuanto respecto a los hechos. -----

Integrantes de este Consejo, hoy un compañero falleció y otros están graves de salud, todo por cumplir con su deber y velar por la seguridad de los ciudadanos del Estado, la instalación del mando coordinado en el municipal de Zacatelco es una urgencia, el presidente municipal es completamente incompetente y omiso por el bienestar de los ciudadanos de su municipio y de la vida humana, se buscó el apoyo de los elementos de seguridad municipales e inclusive del presidente municipal y nunca llegó el apoyo que se le solicitó, es cuanto”-----

En uso de la Voz, el Secretario de Gobierno y Vicepresidente del Consejo señala:

“La incapacidad y sobre todo la omisión del Presidente Municipal Hildeberto Pérez Álvarez es más que clara, se le ha convocado a diversas reuniones, incluida la primera sesión ordinaria de este Consejo de Seguridad sin asistir a ninguna de estas, incluso pongo a consideración a los presentes la siguiente cronología de las acciones que se han realizado para generar los mecanismos de coordinación con el presidente para prevalecer la seguridad de los habitantes y ciudadanos, con la finalidad de que sea considerada para su aprobación de la instalación del mando coordinado y de realizar las investigaciones y actuar con el peso de la ley a quienes resulten responsables de los homicidios y lesiones que se suscitaron el día de ayer:

1. Con fecha 08 de febrero de 2024, se remitió el Oficio SGT/118/2024 con la atenta invitación a las y los presidentes municipales del Estado de Tlaxcala para asistir a la “Mesa Interregional en Materia de Seguridad”, la cual se llevó a cabo el día 16 de febrero del año en curso, en la cual se contó con la

asistencia del ciudadano Hildeberto Pérez Álvarez, presidente municipal de Zacatelco; en dicha mesa se trató el tema de la Seguridad pública en los municipios y en específico los datos relacionados con la incidencia delictiva en el municipio de Zacatelco y lo alarmante de la situación, por lo que en ese momento se le externaron los datos con los que cuentan las distintas dependencias especializadas en la materia a nivel Estatal.

2. Posteriormente se giró el Oficio DESPACHO/G/016/24, con la atenta invitación al C. Hildeberto Pérez Álvarez, presidente municipal de Zacatelco, para asistir a la “Primer Sesión del Consejo Estatal de Seguridad”, en donde uno de los puntos a tratar era la consideración y en su caso aprobación de la instalación del Mando Coordinado en el municipio de Zacatelco tal y como consta en el acuse de recibido de fecha 13 de febrero de 2024, sin embargo, no se contó con la asistencia del presidente municipal.
3. Mediante OFICIO SGT/216/2024, se le externó al Presidente Municipal de Zacatelco y a su Cabildo, la invitación para asistir a una reunión con el fin de tratar lo referente a la nueva Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, así como la incidencia delictiva en el municipio de Zacatelco, reunión que se llevó a cabo el 7 de marzo sin la asistencia del Presidente municipal.
4. Mediante el OFICIO SGT/256/2024 firmado el 11 de marzo y recibido el 12 de marzo del presente año, se hace del conocimiento del presidente municipal y del cabildo de Zacatelco, la evaluación de la seguridad del municipio, emitida en la Sesión del Consejo estatal de Seguridad, toda vez que no se contó con la asistencia del mismo, además de que por lo preocupante y deficiente que resultó la situación en materia de seguridad se le hace de conocimiento para identificar los alcances de las repercusiones en materia administrativa y penal en las que podría incurrir por omisión de acciones de salvaguardar la seguridad de los habitantes que representa.
5. Con fecha 01 de abril de 2024, se giró oficio al Presidente municipal de Zacatelco y a su cabildo para convocarlos a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana la cual tendrá verificativo el día jueves 11 de abril del presente año, en la cual uno el tema principal a tratar es la consideración y en su caso aprobación de la instalación del Mando Coordinado en el municipio de Zacatelco.

Es de conocimiento de la mayoría de los integrantes presentes la evaluación que se le hizo llegar al presidente municipal respecto a la incapacidad y deficiencia de mantener la seguridad en el municipio, esto por los mínimos elementos de seguridad acreditados con los que cuenta, por las carpetas de investigación tanto de la Procuraduría General de Justicia del Estado, como de la Fiscalía General de la República, de los reportes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las folios de llamadas al 911 y 089 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) e inclusive del alza de los índices de incidencia delictiva emitidos por el Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana, evaluación que se generó con información de la mayoría de las dependencias integrantes de este Consejo. - - - - -

Queda ampliamente expuesto que el Gobierno del Estado buscó agotar las instancias de diálogo en el irrestricto respeto a las atribuciones de cada nivel de gobierno, sin embargo, esta situación es insostenible. La salvaguarda de la ciudadanía y de nuestros elementos del heroico cuerpo de policía son nuestra prioridad máxima. - - - - -

Por esto, solicitó al Secretario Ejecutivo de acuerdo con el artículo 152 fracción XXVI someter a votación de los presentes la instalación del mando coordinado en el municipio de Zacatelco. - - - - -

El Licenciado Maximino Hernández Pulido en uso de la voz, señala: Considerando que las causales anteriores y en cumplimiento del punto IV del orden del día y de acuerdo con el artículo 154 fracción XVI pongo a consideración de los presentes la aprobación de la instalación del Mando Coordinado en el municipio de Zacatelco, sirviéndose levantar la mano en señal de aprobación, **(resultando aprobado por unanimidad de votos)**.- - -

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO. – Se acuerda instalar el mando coordinado en el municipio de Zacatelco por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana al mando del titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, y se habilita a la Dirección Jurídica de la SSC para la implementación e informe sobre la instalación y avances periódicos al C.E.S.C. por conducto del Secretariado Ejecutivo. -----

SEGUNDO. – Se acuerda que se hará un exhorto al presidente municipal de Zacatelco por el C.E.S.C., así como del Congreso del Estado por la omisión ante los hechos ocurridos en su municipio del día ocho de abril del año en curso, situación que dejó a elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana lesionados de gravedad y un elemento que perdió la vida. -----

TERCERO. - Se acuerda que se generará el análisis jurídico para someter a consideración de la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes del Congreso del Estado la evaluación y creación de la comisión que finque responsabilidades al presidente municipal de Zacatelco y a su director de seguridad por los hechos y actos descritos en la presente sesión, así como lo que refiere el dictamen de instalación del mando coordinado en el municipio de Zacatelco que se aprobó en la presente sesión extraordinaria. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Constitución Local, así como en el artículo 10, 11 y 21 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. -----

IX. Cierre de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se solicita al Secretario del Consejo dar lectura al acta de la presente sesión. Habiéndose leído el contenido de este instrumento y sabedores de los alcances del mismo y de las funciones que se relacionan que habrán de cumplirse cabalmente, se da por concluida la presente sesión siendo las dos horas con veintidós minutos del nueve de abril del dos mil veinticuatro. -----

Firman al calce y al margen los integrantes del Comité, damos Fe. -----

<p style="text-align: center;">Lic. Lorena Cuéllar Cisneros Presidenta del Consejo Estatal de Seguridad</p>	<p style="text-align: center;">Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández Vicepresidente del Consejo Estatal de Seguridad</p>
<p style="text-align: center;">Capitán de Navío Im. P. Dem. Alberto Martín Perea Marrufo Secretario de Seguridad Ciudadana</p>	<p style="text-align: center;">Mtra. Anel Bañuelos Meneses Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado</p>
<p style="text-align: center;">Lic. José Gilberto Temoltzin Martínez. Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala</p>	<p style="text-align: center;">Mtro. Maximino Hernández Pulido Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</p>

<p>Mtra. Ernestina Carro Roldán Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala</p>	<p>General de Brigada D.E.M. Andrés Ojeda Ramírez Comandante de la 23/a. Zona Militar.</p>
<p>General Brigadier D.E.M. Alfredo Montiel Godínez Coordinador de la Guardia Nacional en el Estado de Tlaxcala</p>	<p>Dra. María Esther Nolasco Núñez Fiscal Federal en el Estado de Tlaxcala</p>
<p>Mtro. Luis Roberto Lastiri Quirós Titular de la Oficina de Representación de la SEGOB en Tlaxcala</p>	<p>Ing. Carlos Luis Ramírez García Director del Centro SICT Tlaxcala</p>
<p>Mtro. Fernando Nicolás Cuapio Cuapio Secretario Técnico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana</p>	

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

